

## DIARIO DE

## BARCELONA.

Del lunes 23 de

noviembre de 1835.

*San Clemente Papa y Martir.*

Las cuarenta horas estan en la parroquia del Carmen sita en el convento de las Gerónimas: se descubrirá á las siete y media de la mañana y se reservará á las cinco y media de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 14 minutos, y se pone á las 4 y 46.

| Dia. | hora.     | termómetro. | barómetro.    | Vientos y Atmósfera. |
|------|-----------|-------------|---------------|----------------------|
| 21   | 7 mañana. | 8           | 4 32 p. 10 l. | N. nub.              |
| id.  | 2 tarde.  | 10          | 4 33          | 1 S. E. semicub.     |
| id.  | 10 noche. | 9           | 5 32 11       | 2 N. cub.            |

*Servicio de la plaza para el 23 de noviembre de 1835.*

Gefe de dia el segundo comandante del 15.º batallon de linea Nacional D. Tomas Barba. — Plaza. Real Cuerpo de Artillería, Saboya y batallones nacionales. — Rondas y contrarrondas, 10.º Batallon de linea nacional. — Hospital y provisiones, el capitan graduado de teniente coronel D. Francisco Teix, retirado en esta plaza. — Teatro. 10.º Batallon de linea nacional. — Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 13.º batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de id. — Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan general. D. Juan Villanueva. — Plaza. D. Manuel Búr-gos. — Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs. — Imaginaria. D. Miguel Berarsat. — El Sargento mayor interino. — Josef de Magarola y Tobar.

## CORTES.

El dia 12 del actual celebraron nuestras Cortes, segun se hallaba aun-  
ciado, la 1.ª Junta preparatoria, y ocupando la silla de la presidencia en  
el Estamento de ilustres Próceres, el Excmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Va-  
llejo, abrió la sesion con la lectura que hizo el mismo del Real decreto si-  
guiente.

Presidencia del Consejo de Sres. Ministros. — Excmo. é Ilmo. Sr.: S. M.  
la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real de-  
creto siguiente: En virtud de la prerogativa que me compete, con arreglo al

artículo 12 del Estatuto Real, y deseando recompensar con una nueva honra los servicios prestados al Estado por D. Pedro Gonzalez Vallejo, obispo que fue de Mallorca, así como su constante adhesión á la causa legítima, he tenido á bien elegirle, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, para que ejerza la dignidad de Presidente del Estamento de Ilustres Próceres durante la reunión de las próximas Cortes generales. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En el Pardo á 10 de octubre de 1835. = A D. Juan Alvarez Mendizabal, Presidente interino del Consejo de Ministros.

„Y de orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y satisfacción, por la alta confianza que ha merecido de S. M., y de que yo me congratulo, como tambien para que proceda V. E. sin dilación á despachar cartas convocatorias á los Ilustres miembros de ese Estamento, estando ya tan próximo el día de apertura de las Cortes, y hallándose muchos ausentes de la capital, y aun algunos fuera del reino.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1835. = Juan Alvarez Mendizabal. = Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo.“

En seguida manifestó S. E. la necesidad de que se le asociase algun Sr. Prócer, como se practicó en igual caso de la legislatura anterior, que leyese los documentos y demas que fuese indispensable hasta que se verificase la eleccion de los dos Secretarios para las juntas preparatorias; é invitando al Excmo. Sr. duque de Rivas, accedió y se situó en la mesa. Leyó este de orden del Sr. Presidente la lista de los Excmos. Sres. Próceres á quienes se habia dirigido la convocatoria, con la previa advertencia de que los presentes al acto lo manifestasen cuando fuesen nombrados, resultando serlo los Excmos. Sres. duque de Ahumada; marques de Alcañices; D. Juan Alvarez Guerra; Principe de Anglona; duque de Bailen; D. Luis de Balanzat; D. Eusebio de Bardají y Azara; obispo de Córdoba; D. José de Cafranga; marques del Castelar; duque de Castroterreño; conde de Cervellon; conde de Clavijo; D. Ambrosio de la Cuadra; D. Ramon Gil de la Cuadra; conde de Cuba; marques de Espeja; conde de Ezpeleta; D. Martin Fernandez de Navarrete; arzobispo de Méjico; D. Manuel Garcia Herreros; D. Nicolas Maria Garelly; conde Gonzalez de Castejon; duque de Gor; conde de Guaquí; conde de Guendulain; conde de Humanes; D. Mariano Liñan; Don Ramon Lopez Pelegrin; marques de Mancera y de Málpica; obispo de Barcelona; marques de Miraflores; marques de Moncayo; marques de Monreal; y de Santiago; marques de Montealegre; conde de Monterron; D. Joaquin Navarro; duque de Noblejas; conde de Ofalia; duque de Osuna; duque de Zaragoza; conde de Parsent; D. Ignacio de la Pezuela; conde de Pinofiel; D. Antonio Posada; conde de Puñonrostro; D. Manuel José Quintana; marques de la Reunion de Nueva España; duque de Rivas; obispo de Huesca; marques del Salar; obispo de Lugo; duque de San Lorenzo; marques de San Martin de Hombreiro; conde de Santa Coloma; marques de Santa Cruz; conde de Taboada; duque de Veraguas; marques de Vessolla; D. Gaspar de Vigodet, y duque de Villahermosa. En el acto entraron los Excmos. Señores duque de Híjar y conde de Sástago.

Se leyó á continuación una nota de los señores Próceres que habian avisado no poder asistir á esta primera junta preparatoria, y son: los Excelentísimos Sres. D. Miguel Ricardo de Alava; conde de Atarés; marques de

Guadalcazar; D. Jacobo Maria de Parga, y D. Manuel Fraile, patriarca de las Indias.

En seguida se procedió al nombramiento de los dos Secretarios y resultaron elegidos los Excmos. Sres. Duque de Rivas y Marques de Miraflores.

En el de Sres. Procuradores, fueron electos por Presidente de él el Señor Isturiz, y por Secretarios los Sres. Caballero y Polo y Monge.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Por un correo extraordinario expedido por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior he recibido el siguiente

*Discurso pronunciado por S. M. la REINA Gobernadora, en la solemne apertura de las CORTES GENERALES DEL REINO, el dia 16 de noviembre de 1835.*

#### ILUSTRES PÓCERES Y SEÑORES PROCURADORES DEL REINO.

Siempre me será grata la reunion de las Cortes, que de acuerdo con el Gobierno de mi augusta Hija han de deliberar sobre las cuestiones mas interesantes al bien de la Nacion y del Estado; pero nunca mas que ahora cuando principia una nueva era de reconciliacion y de patriotismo. Mi corazon se complace sobre manera contemplando la lealtad y sensatez del pueblo español, y concibe la fundada esperanza de ver terminadas en breve por los sacrificios de esta gran Nacion, las calamidades de la guerra civil. Tengo la mayor complacencia en expresar ante vosotros, sentimientos que me son tan agradables como Madre de ISABEL II, y como Reina Gobernadora de España.

He depositado mi confianza en los Ministros que veia honrados con la de la Nacion. Si los Representantes de la Monarquía Española que rodean en este momento el Sólido de mi amada Hija, los favorecen igualmente con la suya, espero que sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones se hallarán recursos, no solo para terminar la guerra de los facciosos y hacer frente á las demas obligaciones del Estado, sino tambien para mejorar la suerte de sus acreedores asi nacionales como estrangeros y fundar sobre bases sólidas el crédito público.

Los Soberanos signatarios del tratado de la cuadruple alianza continúan dándome pruebas repetidas de su adhesion á los principios designados en él, prestándose á cuanto mi Gobierno juzga favorable á la santa causa que defendemos. A este tratado debe mi augusta Hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones prestados para sostener su Trono por mi augusto Aliado el Rey de la Gran Bretaña, y la autorizacion dada por aquel Gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa. Fiel á la misma confederacion el Rey de los Franceses, mi augusto Tio, ha autorizado tambien la traslacion desde las costas de Africa á Cataluña de esa legion estrangera que tan esenciales servicios han empezado ya á hacer á nuestra justa causa. Iguales resultados debemos esperar de la concurrencia de los diez mil Portugueses, que segun el convenio hecho con S. M. F., mi muy amada Prima, y como á consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio. SS. MM. el Emperador del Brasil, los Reyes de Dinamarca, Suecia, Bélgica y Grecia, y la República de los Estados-Unidos del Norte América, conservan con nosotros la perfecta union y amistad que constantemente nos han profesado. Nuestras relaciones con otras potencias

son conformes á la línea política que siguen todavía sus Gobiernos, y á la dignidad é independencia de nuestra Nación.

Se han entablado negociaciones con los Estados de la América española, y he creído conveniente á los intereses de la Nación y del Trono, y muy propio de la confianza que me inspiran las Cortes, consultarlas sobre un negocio de tanta importancia y trascendencia, salvo la prerrogativa de la Corona.

La fidelidad del valiente Ejército de mi Augusta Hija, harto probada en las alternativas de la cruel guerra del Norte y su adhesión constante á la causa Nacional, son superiores á todo elogio; baste decir que ha sostenido dignamente el nombre de Ejército Español. Han sido, pues, justos y merecidos los beneficios que le he dispensado, aunque inferiores á mis deseos por la estrechez de las circunstancias. Solo hay uno que llena mis votos, y es la creación de la casa de Inválidos, establecimiento digno de una Nación benéfica y guerrera.

La necesidad urgente de terminar con prontitud la guerra civil, hará crecer mas allá de los límites ordinarios el ejército, aumentado ya con las fuerzas extranjeras auxiliares, cuyo valor y excelente disciplina infunden las mejores esperanzas. El sacrificio será grande aunque momentáneo; pero la igualdad con que se ha dispuesto el alistamiento, ha sido aprobado por esta nación, amiga esencialmente de la justicia. Las pruebas del entusiasmo y desprendimiento que recibo diariamente de todas las clases del Estado, demuestran que para los españoles nada hay árduo ni costoso, cuando se trata de defender el Trono y la Patria.

He tenido por conveniente dar á la parte de la Nación armada en defensa del orden interior, y movilizada en caso necesario para el servicio activo, el nombre de Guardia Nacional, que parece expresar con mas exactitud el objeto de tan saludable institución: su reglamento necesita de algunas modificaciones que se os propondrán.

Muchos beneméritos españoles, los mas de ellos inseritos en la Guardia Nacional, han dado testimonios con su sangre del patristismo que ardía en sus corazones. Yo no podia olvidar tan nobles sacrificios; y así he dispuesto que las huérfanas de los que hayan perecido ó perezcan á manos de los facciosos, víctimas de su adhesión á la causa del Trono legítimo y de las libertades pátrias, sean educadas en el Colegio de la *Union*, nombre que me ha parecido conveniente, puesto que la época de su fundación es la misma en que se reúnen y reconcilian todos los verdaderos españoles.

Tres proyectos de los mas importantes se presentarán á vuestra deliberación: el de las elecciones, basa del Gobierno representativo; el de la libertad de imprenta, que es su alma; y de la responsabilidad ministerial, que es su complemento, asegurando y al mismo tiempo haciendo compatibles la inviolabilidad del Monarca y los derechos de la Nación.

Varios decretos útiles se han circulado por la Secretaría de Hacienda, señaladamente el que tiende á disminuir las condenas por causas de contrabando, y que es tan grato á mi corazón, porque su objeto es aliviar infortunios y restituir á la sociedad muchos brazos útiles, con provecho de la agricultura y de las artes, y no menos ventaja de la moral pública. Mas no ha sido posible formar todavía un plan general de este ramo vastísimo. Espero que autorizareis á mi Gobierno para hacer en él las modificaciones que convengan, y que le pongan en situación de presentar á las Cortes re-

nideras un sistema completo de administracion de Hacienda. Cuando sea conocido el ingreso de las rentas que produzcan estas modificaciones y el total de los gastos, asi ordinarios como extraordinarios, se presentará el presupuesto con la exactitud debida, la cual, atendidas las circunstancias actuales de la Nacion; es imposible verificar en este momento. Creo á mi Gobierno digno de esta confianza: á las Córtes toca aplicarlo en los casos que convenga.

En el órden judicial han desaparecido muchos abusos, y se ha establecido un sistema regular y uniforme en la marcha de los tribunales. Continúa trabajándose con celo y teson en la redaccion de los nuevos códigos y en el arreglo del clero, cuya junta, compuesta de prelados y de otros individuos llenos de virtudes y conocimientos, no cesará en sus trabajos hasta completarlos. Se os presentará un proyecto de ley para fijar de una manera decorosa la suerte de los regulares.

Debemos dargracias á la Divina providencia por el buen estado de la salud pública, y por la cosecha, sino colmada á lo menos suficiente, de este año. Las Córtes podrán enterarse de cuanto se ha hecho y se medita hacer en materias administrativas á favor de los pueblos. A estas materias pertenecen la organizacion de los Ayuntamientos y de las Diputaciones provinciales, un nuevo reglamento de Gobiernos civiles, el carácter municipal y popular que se dará á la policia, la destruccion de los habitantes y trabas que se han opuesto hasta ahora á la libre circulacion de las personas y géneros de un punto á otro de la Monarquia, y en fin, las mejoras hechas y proyectadas en el sistema de enseñanza, para cuya perfeccion ninguna suma me parecerá excesiva.

Los bienes de Propios, los montes, y los pósitos, han llamado muy particularmente mi atencion. Se os presentará una Ley para la enagenacion de los primeros, combinada de tal manera, que sin disminuirse los precios de las fincas ni perjudicarse los pueblos, puedan tal vez los productos de sus ventas subvenir á todos los gastos del sistema de caminos y canales que han de plantearse en corto número de años: y que favoreciendo el transporte y el comercio, dará valor á los frutos, y por consecuencia á las tierras, cuyo precio se habrá aumentado ya con la multiplicacion de los regadíos. La riqueza privada y la del Estado crecerán asi en una rápida progresion, y los bienes nacionales, afectos á la estincion de la deuda pública, podrán venderse con la debida estimacion: mucho mas si los Pósitos, conservando siempre su antiguo y benéfico destino, sirven tambien de base á los *Ramos de Provincia*, que se formarán para favorecer las especulaciones industriales, y entre ellas la mas importante por sus consecuencias públicas y privadas, que es la compra de los bienes nacionales. El Gobierno convencido de que nunca es buen administrador de esta clase de propiedades, se propone, con la concurrencia de las Córtes, poner en venta inmediatamente todas las que se hallan ahora en su poder, y todas las que por iguales causas puedan pertenecerle en adelante.

Al sistema de comunicaciones, que es la primera necesidad de España en el orden material, se refiere el convenio que he concluido con S. M. Fidelísima sobre la navegacion del Duero, y que se hará extensiva á la del Tajo, Miño y Guadiana.

Tales son Ilustres Próceres y Señores Procuradores del reino, las cuestio-

nes importantes que han de someterse á vuestra deliberacion. De la lealtad, patriotismo y sabiduría que os distinguen, espero los mas felices resultados. El Gobierno representativo es el que mas conviene á la civilizacion actual: mi intento es que esta Nacion tan digna de ser libre y feliz, goce las libertades que emanan de aquel régimen, unidas al órden público, condicion necesaria de toda sociedad humana. Grandes sacrificios ha hecho y continua haciendo este pueblo magnanimo por sostener el Trono de mi augusta Hija. Mi nombre está asociado, quizá por una particular disposicion del cielo, á estos generosos esfuerzos: y Yo no escusaré tampoco ni desvelo ni sacrificio alguno para que reciban los españoles la digna recompensa en la consolidacion de su libertad y de su ventura. = Lo dirijo á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1835. = Heros. = Sr. Gobernador Civil de Barcelona.

*Lo que me apresuro á poner en noticia del público para satisfaccion de todos los amantes del Trono de ISABEL II y de las libertades patrias! Barcelona 22 de noviembre de 1835. = Josef Melchor Prat.*

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa la suscepcion de los donativos para el pago de la montura y equipo del escuadron franco de Cazadores de montaña 1.º de Cataluña. Rs. vn.

|                                        |       |
|----------------------------------------|-------|
| Suma de las cantidades anteriores..... | 16522 |
| D. E. B.....                           | 80    |
| D. Manuel Balaguer.....                | 320   |
|                                        | <hr/> |
|                                        | 16922 |

Barcelona 22 de noviembre de 1835. = El Gobernador interino. = Ayerve.

#### *A los Habitantes de Barcelona.*

La ocupacion de brazos útiles que carecen de trabajo y el sosten de la infancia y senectud desvalidas son los objetos predilectos en que tienen fijada su vista el Excmo. Ayuntamiento y la Real Junta de la casa de Caridad. Los apuros, cada dia mas estrechos, en que por efecto de la imperiosidad de las circunstancias politicas se encuentran ambas corporaciones, llenan de amargura á sus individuos por no poder completar sus justos y vivos deseos. Confiados no obstante en la filantrópica piedad de los Barceloneses se han ocupado de comun acuerdo de los medios de remediar las necesidades públicas á que no alcanzan sus agotados recursos y falta de fondos en que se hallan. El restablecimiento de las rifas semanales, segun se practicaban antes del 4 de febrero de este año simultáneamente, podrá sin duda contribuir á hacer frente al embellecimiento de la ciudad y ocupacion de brazos menesterosos y al alivio del crecido número de pobres que abriga la Real casa de Caridad. En esta confianza el Excmo. Ayuntamiento y la Real Junta de ella lo han acordado bajo un plan igual y uniforme, sin perjuicio de las variaciones ó mejora de que tal vez fuese susceptible en beneficio de los recomendables objetos á que se aplican sus productos, y con

ventaja de los jugadores. Mañana se abren ambas rifas para la reposición de los empedrados y auxilio de los pobres de la Real casa de Caridad segun anunciarán los carteles. Barcelona 22 de noviembre de 1835. = Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Cayetano Ribot, secretario interino. = Por acuerdo de la Junta de la Real casa de Caridad, Antonio Monmany, secretario.

### *Real loteria moderna.*

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 12 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

| Núms. | Pfs. | Núms. | Pfs. | Núms. | Pfs. | Núms. | Pfs. |
|-------|------|-------|------|-------|------|-------|------|
| 704   | 20   | 3995  | 20   | 7622  | 20   | 9188  | 20   |
| 757   | 20   | 4051  | 20   | 7633  | 20   | 10716 | 20   |
| 1912  | 80   | 4068  | 20   | 7635  | 20   | 10747 | 20   |
| 1929  | 20   | 4080  | 20   | 8302  | 20   | 10762 | 20   |
| 1962  | 20   | 4112  | 20   | 8303  | 20   | 10764 | 20   |
| 2752  | 20   | 4125  | 80   | 8327  | 20   | 10767 | 20   |
| 2765  | 20   | 4143  | 20   | 8349  | 20   | 10769 | 50   |
| 2769  | 20   | 4144  | 20   | 8352  | 20   | 11251 | 20   |
| 2806  | 1000 | 5859  | 20   | 8366  | 20   | 11273 | 20   |
| 3020  | 20   | 6705  | 20   | 8373  | 20   | 11286 | 20   |
| 3037  | 20   | 6707  | 20   | 9116  | 20   | 11303 | 20   |
| 3066  | 20   | 7603  | 20   | 9123  | 20   | 11318 | 20   |
| 3072  | 20   | 7605  | 20   | 9129  | 20   |       |      |
| 3936  | 20   | 7619  | 20   | 9177  | 20   |       |      |

Hoy hasta las siete de la noche se hallarán billetes de venta del sorteo que se celebra en Madrid en este día.

Barcelona 23 de noviembre de 1835. — Mariano Hernandez.

Para dar curso á una instancia de D. Bernardino Marti, se hace indispensable que se presente en el establecimiento de Seguridad pública.

El Sr. Administrador del Real Monte de Piedad de Nra. Sra. de la Esperanza, avisa á los sujetos que tienen alhajas empeñadas en el mismo, cuyo plazo les haya vencido, acudan á su desempeño, que de lo contrario se les venderán en pública almoneda.

El vapor frances el Oceano, acaba de llegar de Marsella y saldrá para dicho destino el martes 24 de los corrientes haciendo escala en Portvendres, admite cargo y pasajeros: lo despacha su consignatario en la bajada de los Leones num. 3.

### *CAPITANIA DEL PUERTO.*

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Valencia, Tarragona y Vilanova en 5 días el laúd Sto. Cristo, de 23 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con arroz y otros géneros. De Sevilla y Cadiz en 15 días el laúd S. Antonio, de 30 toneladas, su patron Josef Bosch, con habas y otros géneros. De Motril en 6 días el laúd id., de 10 toneladas, su patron Juan Maristany, con algodón y otros géneros. De Sevilla y Cadiz en 15 días el laúd 2 hermanos, de 40 toneladas, su patron Francisco Sensat, con habas, corcho y otros géneros. De Santander, Rivasella y la Coruña en 41 días el místico Mercurio, de 61 toneladas, su

patron Pedro Millet, con harina. De Castellon en 2 dias el laud Angel de la Guarda, de 17 toneladas, su patron Sebastian Duran, con algarrobas y loza. De Aguilas y Tarragona en 10 dias la bombardia Virgen del Carmen, de 30 toneladas, su patron Josef Gros, con trigo. De Vinaroz en 2 dias el laud San Sebastian, de 28 toneladas, su patron Joaquin Esperanza, con algarrobas. De Alicante y Salou en 14 dias el laud Dolores, de 23 toneladas, su patron Jaime Pujalt, con trigo. Ademas 18 buques de la costa de esta provincia con vino, leña, carbon y otros géneros.

*Idem toscana.* De Liorna, Antivo, Agay, Bouc, Marsella y Agde en 40 dias la bombardia Asumta, de 46 toneladas, su capitan Josef Leonardi, con duelas á D. Manuel Magro.

*Idem francesa.* De Marsella y Portvrendres en 2 dias el paquete de vapor el Oceano, su capitan Mr. Gerónimo Raymon, con la correspondencia.

*Despachadas anteayer.*

Bergantin español Brillante, capitan D. Josef Civils, para Santiago de Cuba con frutos y efectos. Polacra S. Antonio, capitan D. Domingo Cabarrocas, para la Habana con id. Bergantin Isabel II, capitan Ferreol Carreras, para Almeria en lastre. Mistico Vulcano, patron Juan Maristany, para Santander con vino y otros efectos. Id. S. Rafael, patron Juan Domenech, para Alicante con efectos y lastre. Laud Sto. Cristo, patron Vicente Ramon Ilario, para Valencia con id. Id. S. Josef, patron Josef Chulia, para id. en lastre. Id. Divino Pastor, patron Francisco Mengual, para Burriana en id. Id. Carmen, patron Pablo Oliver, para Rivadeo en id. Id. S. Francisco, patron Bautista Esperanza, para Callera en id. Ademas 10 buques para la costa de esta provincia con algarrobas y lastre.

*Teatro.* Hoy se ejecutará á beneficio de Gregorio Duclos actor del mismo, el drama en 3 actos titulado: *La Inquisicion por dentro*. Innumerables son los escritos de toda especie que tratan de aquel cruelísimo tribunal, centro de inaudita barbarie, horror y afrenta del género humano; mas en ninguno de ellos se manifiestan tan á las claras, las sórdidas pasiones y atroz carácter de sus pérfidos ministros, ni se hacen tan patentes los hórridos tormentos con que martirizaban á los infelices que caian en sus manos, como en el drama que se anuncia: prohibido desde el año 23, época en que entronizado de nuevo el despotismo procuraba por todas las vias posibles consolidar la restauracion de tan abominable juzgado, considerándole como el medio mas seguro de alcanzar su entero triunfo, no ha vuelto á ver la luz pública hasta el presente: ahora, que gracias al ilustrado gobierno de la incomparable CRISTINA se han roto las trabas que impedian á la imprenta desengañar á los ilusos; el beneficiado aprovecha esta ocasion favorable de ofrecerle al respetable público de Barcelona como una prueba de su esmero en servirle y de gratitud á los favores que le dispensa. A continuacion se bailará la JOTA VALENCIANA A SEIS. Y terminará la funcion con la segunda parte de *Mosen Anton*. Pieza bilingüe original del Sr. José Robreño tambien prohibida desde el mismo año 23; el beneficiado ha elegido esta pieza noticioso de que en aquella época obtuvo mas aplauso que la primera parte. Esta es la funcion que dedica al pueblo barcelonés; si consigué sea de su agrado, quedarán colmados sus deseos. A las seis y media.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.